



Expediente nº P/AbSA- 01/2021	Contratación OBRAS REHABILITACIÓN PATIO de EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN “SEÑORÍO de CEBOLLA”
<u>ANUNCIO.</u>	

En relación con el asunto relativo a la prevista ejecución de las Obras consistentes en la REHABILITACIÓN de PATIO en EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN “SEÑORÍO de CEBOLLA” sito en calle Toledo nº 4 de esta localidad, conforme al PROYECTO básico y de ejecución redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García.

por la presente se HACE PÚBLICO que con fecha 05.07.2021 he firmado el **Decreto nº 64/2021**, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 64/2021. ASUNTO: Expediente de CONTRATACIÓN OBRAS de REHABILITACIÓN de PATIO en EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN “SEÑORÍO de CEBOLLA”.

DECRETO.- En relación con el asunto relativo a la prevista ejecución de las Obras consistentes en la REHABILITACIÓN de PATIO en EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN “SEÑORÍO de CEBOLLA” sito en calle Toledo nº 4 de esta localidad, conforme al PROYECTO básico y de ejecución redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García.

CONSIDERANDO

1º.- Respecto de la necesidad de contratación.-

Que con la terminación de las obras de **Rehabilitación integral del Edificio del Centro de Interpretación Turística “Señorío de Cebolla”**, se pretende cubrir la necesidad existente en nuestro municipio de creación y puesta en funcionamiento de un inmueble/edificio que reúna las características adecuadas para que pueda ser efectivamente destinado a **Centro de Interpretación Turística**, en ejercicio de las **competencias** en materia de **información y promoción de la actividad turística** atribuidas a los municipios conforme a lo establecido en el artículo 25.2 h) de la Ley 7/1985, *reguladora de las Bases del Régimen Local*;

Dicha creación y puesta en funcionamiento del Centro de Interpretación supondría además un notable **incremento en la oferta cultural y turística de la localidad** y redundaría en beneficio de los/as vecinos/as y visitantes en general.

Siendo esto así, por esta **Alcaldía-Presidencia** se considera total y absolutamente **necesaria** la ejecución de las citadas Obras de **Rehabilitación del Patio** del Edificio reseñado, cuyo edificio si bien ha sido ya objeto de determinadas obras de rehabilitación, dichas obras no se han realizado sin embargo en lo que al patio del mismo se refiere.

Luego habría que considerar **suficientemente justificada y motivada**, por las razones expuestas, la NECESIDAD de proceder a la **aprobación del expediente de contratación** de la OBRAS consistentes en la REHABILITACIÓN PATIO de EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN “SEÑORÍO de CEBOLLA”, ubicado en la calle Toledo nº 4 de esta localidad, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 LCSP-2017, respecto de la motivación de la resolución.

2º.- Respecto del expediente en tramitación.-

Que el expediente actualmente en tramitación para la adjudicación y contratación de las obras incluye, *entre otra*, la DOCUMENTACIÓN que a continuación se reseña:

Fecha	DOCUMENTACIÓN
	Proyecto técnico y otra documentación relativa al mismo
	PROYECTO básico y de ejecución redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García. (art. 231.1 y 233 LCSP-2017)

10.05.2021	Informe de los Servicios Técnicos (art. 235 LCSP-2017)
26.05.2021	Certificación aprobación proyecto (art. 231.1 LCSP-2017) y Nombramiento Directora Técnica por Decreto Alcaldía nº 47/2021 de 26.05.2021
04.06.2021	Acta Replanteo previo del Proyecto (art. 236.1 LCSP-2017)
Fecha	Documentación jurídico/administrativa.
10.05.2021	Informe/Memoria Justificativa de la Alcaldía sobre NECESIDAD y urgencia de la CONTRATACIÓN (artículos 28 y 116.1 LCSP-2017)
10.05.2021	Providencia de la Alcaldía relativa a la publicación Anuncio Memoria Justificativa - artículo 63.3 a) y 116.1 LCSP-2017- emisión de INFORMES Técnico y del Sr. Secretario y CERTIFICACIÓN Existencia de Crédito
25.05.2021	Informe Sr. Secretario- Interventor relativo a la Normativa aplicable, Recursos ordinarios del Presupuesto y órganos de contratación.
25.05.2021	Informe Sr. Secretario- Interventor relativo al Objeto y Calificación del Contrato; y Procedimiento de Adjudicación y Órgano de contratación; y otras consideraciones
26.05.2021	Certificado Secretario-Interventor relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado; y otros extremos.
26.05.2021	Memoria Justificativa de la Alcaldía , relativa a la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO y otras consideraciones. (artículo 116.4 LCSP-2017)
26.05.2021	Providencia de la Alcaldía relativa a la elaboración PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y de PRESCRIPCIÓNES TÉCNICAS PARTICULARES; y EMISIÓN de INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN e INFORME JURÍDICO SECRETARÍA.
01.06.2021	PLIEGO de PRESCRIPCIÓNES TÉCNICAS PARTICULARES (artículo 124 LCSP-2017 y artículo 68 RGLCAP)
01.06.2021	PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (artículo 122 LCSP-2017 y artículo 67 RGLCAP)
01.06.2021	INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN (apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP-2017)
04.06.2021	INFORME JURÍDICO SR. SECRETARIO. (apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP-2017)
07.06.2021	Certificación Decreto de esta Alcaldía nº 50/2021 de fecha 07.06.2021, relativo a la Aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares, Aprobación del Gasto. Aprobación del Expediente de Contratación, Apertura del Procedimiento de Adjudicación. Publicaciones y Declaración expresa sobre cofinanciación del Proyecto fondos FEDER
	Anuncios y demás documentación relativa a la Licitación.
21.06.2021	Sobre incluyendo Oferta/Declaración responsable presentada por “Entorno Obras y Servicios S.L.”
24.06.2021	Informe funcionario encargado (Calificación Documentación y Valoración de Oferta)
25.06.2021	Certificación Decreto de esta Alcaldía nº 57/2021 de fecha 24.06.2021, relativo a la Clasificación de Ofertas y Selección, para la adjudicación del contrato, de la empresa “Entorno Obras y Servicios S.L.” ; y requerimiento presentación garantía y documentación previa a la adjudicación.
25.06.2021	Requerimiento presentación documentación previa y garantía definitiva.
30.06.2021	Informe funcionario encargado (relativo a la presentación por “Entorno Obras y Servicios S.L.” de la documentación requerida)
01.07.2021	INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN por el que se fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de contratación actualmente en tramitación, y la ADJUDICACIÓN del CONTRATO a “Entorno Obras y Servicios S.L.”

3º.- Respecto de la Clasificación de Ofertas y Selección licitadora.-

Que en el antes referido **Decreto nº 57/2021**, firmado por mí con fecha 24 de junio de 2021, HE DISPUESTO:

“.../...”

PRIMERO.- Respecto de la CLASIFICACIÓN de las OFERTAS (aptdo.12ª.2.1 PCAP)

En consideración a la circunstancia de que existe una única oferta presentada, con lo que en principio no sería necesario proceder a la Clasificación de Ofertas por Orden decreciente, **CLASIFICAR**, no obstante, para cumplimentar el trámite previsto al respecto en el apartado.12ª.2.1 de la Cláusula Décimo Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la OFERTA presentada por .../...



Expediente nº P/AbSA- 01/2021	Contratación OBRAS REHABILITACIÓN PATIO de EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN "SEÑORÍO de CEBOLLA"
A N U N C I O. Folio 2/3.-	

.../... la compañía licitadora por orden decreciente en consideración a las BAJA ECONÓMICA ofertada respecto del presupuesto base de licitación, conforme a continuación se indica:

Clasificación de Ofertas por Orden Decreciente		
Número	Empresa Licitadora	Puntuación
1	Entorno Obras y Servicios S.L.	5,00

SEGUNDO.- Respecto de la SELECCIÓN del LICITADOR (aptdo.12ª.2.2 PCAP)

SELECCIONAR, por tanto, para la adjudicación del contrato, a "Entorno Obras y Servicios S.L." por ser la única licitadora que se ha presentado y ser por consiguiente la MEJOR OFERTA para la Administración en base al precio ofertado.

TERCERO.- Que se REQUIERA a la citada empresa "Entorno Obras y Servicios S.L.", para que en el plazo de SIETE días hábiles, presente la Garantía Definitiva por importe del precio del 5% del precio ofertado y la documentación previa, que en su caso proceda, de la relacionada en la *Cláusula Décimo Tercera (13ª.1.1.-) del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

.../..."

Y teniendo en cuenta la citada DOCUMENTACIÓN obrante en el expediente, y en particular del **INFORME de FISCALIZACIÓN** emitido por el Sr. **SECRETARIO-INTERVENTOR**, con fecha 01.07.2021 al que se ha hecho referencia anteriormente,

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consideración a lo dispuesto en los artículos 151.1 y 159.4 de la *LCSP-2017* y en uso de las competencias que le son atribuidas en contratación por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL-*, y apartado 1.- de la Disposición Adicional Segunda (*Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*) de la *LCSP-2017*

Por medio del presente **DISPONGO:**

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN del CONTRATO.-

ADJUDICAR a la empresa "Entorno Obras y Servicios S.L." con C.I.F. nº B-45619103, el CONTRATO para la ejecución de las citadas **Obras** consistentes en la **REHABILITACIÓN de PATIO en EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN "SEÑORÍO de CEBOLLA"** sito en calle Toledo nº 4 de esta localidad, conforme al PROYECTO básico y de ejecución redactado por la arquitecta doña Pilar Martín García.

Y cuya adjudicación se realiza por un importe de CUARENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ €, con NOVENTA y NUEVE Céntimos (48.610,99 €), más DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHO €, con TREINTA y UN Céntimos (10.208,31 €) en concepto de IVA; lo que hace un total de 58.819,30 € IVA incluido.

Y establecer como **plazo de ejecución** de la obra el reflejado en la Cláusula Décimo Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, CINCO MESES, a contar a partir de la fecha de firma del Acta de comprobación de Replanteo (*art.237 LCSP-2017*)

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN de la ADJUDICACIÓN.-

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación lo que a continuación se indica:

Que la adjudicación se ha realizado a favor de "Entorno Obras y Servicios S.L.", por ser la única licitadora que se ha presentado y ser por consiguiente la MEJOR OFERTA para la .../..

.../... *Administración en base al precio ofertado y considerar que está suficientemente capacitada para la ejecución de las obras.*

TERCERO.- NOTIFICACIÓN y PUBLICIDAD de la ADJUDICACIÓN.-

Que se **notifique la adjudicación**, por medios electrónicos a la única licitadora y, simultáneamente, se **publique** en el perfil de contratante en el plazo de 15 días (*art. 151.1 LCSP-2017*).

Y cuya notificación y publicidad, *sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155 de la misma Ley*, deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación; y entre ella, *en su caso*, la información a la que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

CUARTO.- PERFECCIONAMIENTO y FORMALIZACIÓN, PUBLICIDAD y REGISTRO del CONTRATO.-

1º.- Respetto del perfeccionamiento y formalización del contrato.-

Que se requiera a la mercantil adjudicataria para que se proceda al perfeccionamiento del contrato mediante su **formalización** (*artículo 36.1 LCSP-2017*) en **documento administrativo** no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (*artículo 153.3 in fine LCSP-2017*), sin perjuicio de que el contratista pueda solicitar que el contrato se eleve a **escritura pública**, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

2º.- Respetto de la publicidad del contrato.-

Que se proceda a la **publicación** del preceptivo ANUNCIO relativo a la Formalización del Contrato en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.3 c) de la *LCSP-2017*.

3º.- Respetto del registro del contrato.-

Que se proceda a Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del IVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 346.3 de la *LCSP-2017*.

QUINTO.- Respetto de la Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y las disposiciones en materia de información, publicidad y comunicación.

Hacer constar expresamente:

1º.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Que el proyecto denominado **Rehabilitación integral edificio destinado a Centro de Interpretación Turística “Señorío de Cebolla”** se COFINANCIA por el FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La presente acción es objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Eje Prioritario “2014ES16RFOP010-FEDER 2014-2020 CASTILLA-LA MANCHA”; Prioridad de Inversión “6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural” en un porcentaje máximo del **80%** sobre el coste público subvencionable.

Programa operativo Feder de Castilla-La Mancha 2014-2020; Eje Prioritario: 6; Objetivo Temático: 6; Prioridad: 6.c; Objetivo Específico: 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural

2º.- Documentación gráfica.

Que conforme a lo establecido en el artículo 115 y en el apartado 2.2. Del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de las medidas de información y .../...



Expediente nº P/AbSA- 01/2021	Contratación OBRAS REHABILITACIÓN PATIO de EDIFICIO para CENTRO de INTERPRETACIÓN "SEÑORÍO de CEBOLLA"
ANUNCIO. Folio 3/3.-	

..../.... comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

Y siendo esto así y a los citados efectos se reconoce el apoyo de los Fondos EIE al proyecto, mostrando:

Emblema de la Unión Europea (*Bandera europea*); **Referencia a la Unión Europea** (palabras *Unión Europea*); **Lema** (*Una manera de hacer Europa*); **Referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)**; **Emblema institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** y el **Logotipo de la ITI en Castilla-La Mancha**.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 5 de Julio de 2021	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

..

LO QUE SE HACE PÚBLICO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.3 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, y además para general conocimiento a fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información relativa a la actividad contractual de este Ayuntamiento de CEBOLLA.

En Cebolla, a 6 de julio de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



